



PROTOCOLO DE ESTUDIANTES PARA CLASES VIRTUALES

Estimados padres y apoderados, nuestra comunidad educativa con el propósito de mantener su proceso de enseñanza-aprendizaje y privilegiando el desarrollo de nuestros educandos, ha hecho ingentes esfuerzos por mantener esta dinámica educativa en todos los ámbitos, dada la contingencia actual e inédita, donde todos hemos tenido que aprender la nueva forma de encarar los desafíos que nos ha tocado experimentar, debemos visualizar y valorar la oportunidad que se nos da para superar esta crisis a nivel mundial y recordar que en tiempos difíciles, es cuando debemos demostrar las fortalezas que todos y que cada uno tiene, de aquí entonces, este mensaje esperanzador de que como comunidad educativa que somos, debemos propender a asumir responsablemente un compromiso con la nueva generación de jóvenes a los cuales no debemos fallarle, para ello es que se establece el siguiente protocolo para que cumplamos con nuestro objetivo común.

A partir del 1 de Julio, se establece como regla general, de que todos los educandos, deberán ceñirse a lo establecido por la dirección del establecimiento en el sentido de participar activamente en el desarrollo de las clases virtuales dictadas por los docentes en forma sistemática y permanente, para ello, los padres y apoderados tienen un rol fundamental con la exigencia de que sus hijos (as), cumplan con este protocolo.

Fundamentación

A través de estas aulas virtuales, docentes y estudiantes podrán desarrollar diferentes acciones que son propias de los procesos enseñanza - aprendizaje, como son diálogos pedagógicos, lecturas de documentos, realización de ejercicios, elaborar y formular preguntas al docente, trabajar en equipo, entre otras; permitiendo con ello un feedback entre estudiantes y docentes. Ahora bien, es fundamental que, para el éxito de este proceso, toda la comunidad se comprometa en el cumplimiento de las disposiciones de este protocolo.

Objetivo

Desarrollar un proceso de trabajo progresivo que incluya material académico específico por asignatura, para el logro de aprendizajes de los estudiantes, y que puedan realizar en su hogar, considerando las instrucciones dadas por cada docente.

El uso de la plataforma webclass ha sido fundamental para establecer contactos con los estudiantes de nuestro colegio. La disponibilidad de este recurso tecnológico requiere de responsabilidades asociadas, basadas en la formación valórica y personal de los estudiantes a quienes se les pide respetar las normas establecidas por el colegio. En consecuencia, se solicita a los estudiantes de nuestra Comunidad Educativa ajustarse al presente protocolo.

1. El ingreso al aula virtual **deberá ser exclusivamente** a través del uso del Run

del estudiante y su respectiva clave.

2. Todos los estudiantes desde 1° básico hasta 4° medio ya cuentan con clave , sólo deben activarla, en caso de no poder activarla debe dirigirse al Correo de Leonardo Flores : lflores@colegiosm.cl
3. Para la activación, el estudiante debe ingresar a la plataforma del colegio <http://colegiosanmartin.webescuela.cl/>
4. Respetar la hora de inicio y término en concordancia al horario publicado para el trabajo de cada asignatura.
5. Disponerse al trabajo desde un lugar apropiado y cómodo (mesa, escritorio)
6. Disponer de todos los materiales requeridos al momento de iniciar la clase: cuaderno, texto de estudio de la asignatura y estuche.
7. Abstenerse de acciones como: Uso malicioso de imágenes, ruidos molestos, interrupciones, ingerir alimentos durante la clase, respetar el orden de participación asignado por el Profesor, se recuerda que el ambiente de aprendizaje del Aula Virtual es propiedad del Colegio San Martín y cualquier acto de uso malicioso y/o falta grave, será sancionada de acuerdo a nuestro Manual y Reglamento Interno de convivencia escolar.
8. Mantener en todo momento un lenguaje apropiado al trabajo académico.
9. El profesor o responsable de la plataforma, que detecte comunicación inadecuada, silenciará y enviará un registro de la situación a Inspectoría General quien aplicará el Manual y Reglamento interno de convivencia escolar.
10. Colaborar en el adecuado desarrollo de las clases virtuales.
11. Queda estrictamente prohibido a los estudiantes compartir los links de las clases con personas ajenas al grupo curso o colegio.
12. En la configuración de tu perfil, se debe subir una fotografía del estudiante. Se prohíbe el uso de imágenes y fotografías que no correspondan al estudiante.
13. La postura: Los estudiantes deben estar sentados frente al computador o celular. No se puede estar acostado o tirado en un sillón u otro lugar.
14. Presentación personal: Los estudiantes deben presentarse a las clases virtuales vestidos acordes a una actividad de colegio, queda prohibido presentarse en pijamas, con gorro, disfrazado, con lentes de sol, barba, o despeinados.
15. Recordar que en todos los comunicados se ha informado que las evaluaciones son formativas hasta el momento, lo que no significa que puedan solicitarles realizar tareas o trabajos determinados.
16. En el caso de presentar inconvenientes, en las clases en lo corresponde a lo

pedagógico , y que no puedan ser resueltas por el docente, se solicita contactarse con el Colegio a través de los siguientes correos:

Desde 1° a 4° Básicos: U.T.P Sra. M Cristina Claude: cclaude@colegiosm.cl

Desde 5° Básico a 4° Medio: U.T.P Sra. Rosa Castillo G: rcastillo@colegiosm.cl

17. Toda otra consideración que no esté establecida en este protocolo, Inspectoría General será la encargada de evaluar la situación y resolver de acuerdo a Reglamento de Disciplina del establecimiento.

18. El no cumplimiento de este protocolo de uso, faculta al Docente administrador a bloquear al estudiante, comunicando de inmediato a Inspectoría General y este su vez, al apoderado respectivo.

Cabe hacer notar que el Colegio se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento de Convivencia Escolar como también el Reglamento de Evaluación

Acciones:

a) Estudiantes:

- Cada estudiante individualmente deberá realizar las actividades que se le encomienden en las condiciones y tiempos determinados, cautelando la autenticidad y originalidad de su trabajo.
- Los estudiantes de 1° básico a IV medio, en acuerdo con las disposiciones de sus docentes responsables, enviarán sus trabajos a través de los medios respectivos, si son solicitados.
- Los estudiantes deberán dedicar tiempo al estudio del material complementario al que podrán tener acceso a través de la plataforma u otros medios que el profesor dispondrá para su difusión, tal como se ha desarrollado hasta ahora.
- El aula virtual es para el trabajo exclusivo de docentes y estudiantes del colegio.
- Si un estudiante pasa su Rut y clave a otro, sea estudiante del establecimiento o de otro, solo será responsabilidad del dueño de la cuenta del correo y el establecimiento no tendrá responsabilidad alguna en ello.
- Tener presente que cada docente solicitará al comienzo de la clase silenciar sus micrófonos y solo activarlo cuando se le solicite, y solicitar la palabra por vía Chat cuando se desee consultar algo atinente a la clase, con el fin de mantener y aprovechar los tiempos.

b) Padres y/o Apoderados:

- Serán responsables de proveer los insumos y materiales para la ejecución de las tareas de los estudiantes, además de supervisar el proceso de estudio y jornada diaria efectiva para cada hijo/hija.
- Deberán en caso de requerirlo, comunicarse con el profesor responsable para solucionar algún tipo de problemática o consulta vinculada a la tarea respectiva a través del correo electrónico institucional del docente.
- En caso de requerir de la atención de algún docente u otro funcionario del colegio, el apoderado debe hacer llegar correo electrónico planteando su situación académica.

c) Sugerencias al apoderado/a:

- Supervisar el trabajo escolar diario de su hijo /hija.
- Fomentar un trabajo planificado diariamente, que considere tiempos de recreación (personales) y familiares.

NOTA:

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESTÁ CONSTANTEMENTE SUPERVISANDO LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS, POR LO TANTO, ES NECESARIO QUE LOS PADRES Y APODERADOS, HAGAN CUMPLIR ESTOS PROTOCOLOS PARA EVITAR QUE POR REGLAMENTO, INSPECTORÍA GENERAL SE VEA EN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR QUE NO SE HAN CUMPLIDO ESTAS ACCIONES.